

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U., CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2022.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2022, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:05 horas del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don José Manuel Bermúdez Esparza y con la asistencia de los/as Sres./Sras. Concejales/as que a continuación se relacionan.

D. José Manuel Bermúdez Esparza  
Dña. Gladis de León León  
D. Juan Alfonso Cabello Mesa  
Dña. Rosario González Carballo  
D. Dámaso Arteaga Suárez  
D. Juan José Martínez Díaz  
D. Javier Rivero Rodríguez  
Dña. Purificación Dávila Carreira  
Dña. Claudia Reverón Cabrera  
D. Carlos Enrique Tarife Hernández  
Dña. Alicia Cebrián Martínez de Lago  
Dña. Evelyn del Carmen Alonso Hernández  
Dña. Patricia Hernández Gutiérrez  
D. José Ángel Martín Bethencourt  
D. Eduardo Medina Santos  
Dña. Elena Mateo Morales  
D. Andrés Martín Casanova  
D. José Jorge Sabaté Bel  
Dña. Heriberta Ángeles Granado Benítez  
Dña. Ana Delia Darías Sánchez  
Dña. Luisa Tamayo Domínguez  
Don Ramón Trujillo Morales

D. Florentino Guzmán Plasencia Medina, asiste de forma telemática.

No asisten los Sres. y Sras. Concejales D. Guillermo Díaz Guerra, Dña. Dolores Marta Espinosa Padilla y Dña. Matilde Zambudio Molina.

La Junta se encuentra asistida en el ejercicio de sus funciones por Don Luis Fernando Prieto González, Secretario de la Empresa y del Pleno del Ayuntamiento. Asimismo, se encuentra presente Don Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, como Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Antes de la celebración del Pleno Ordinario, convocado para esta misma fecha, válidamente constituido el mismo de acuerdo con los artículos 46 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reuniendo los

requisitos exigidos por el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y artículo 11 de los Estatutos Sociales, el Alcalde-Presidente procede a la celebración de la Junta, al existir quorum necesario aceptando como Orden del día el que se consigna seguidamente:

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS Y DE LA GESTIÓN SOCIAL, TODO ELLO REFERIDO AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

El Consejo de Administración de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., en sesión celebrada el 20 de junio de 2022, acordó tener por formuladas las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, acordándose su elevación a Junta General de la Sociedad para su aprobación si procede.

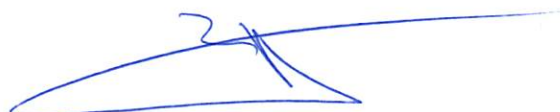
El resultado positivo del ejercicio 2021, que se cifra en 4.728,09 euros, se propone aplicar a tenor del artículo 26 de los Estatutos Sociales por los que se rige la Sociedad, el 5 por ciento de tales beneficios a Dividendos a su único accionista por importe de 236,40 euros, no existiendo limitación de liquidez para su distribución y a Reservas Voluntarias por importe de 4.491,69 euros.

Asimismo, se propone que los dividendos por importe de 236,40 euros del ejercicio 2021 y el saldo de "Aportación de socios" por importe de 23.658,49 euros sean destinados a Reservas Voluntarias.

Posteriormente y sometidas las citadas Cuentas Anuales al análisis y comprobación por parte del Auditor designado al efecto, Don Francisco Javier Lorenzo Pintor, se emite el informe de auditoría, en el que se expresa lo siguiente:

"En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminando en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo."

El art. 272.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dispone: "Las Cuentas Anuales se aprobarán por la Junta General" y el art. 273 establece: "La Junta General resolverá sobre la aplicación el resultado del ejercicio, de acuerdo con el balance aprobado"



Se aprueba por trece votos a favor (Grupos CC-PNC, PP y Sra. Alonso Hernández, del Grupo Mixto) y once abstenciones (Grupos PSOE, UP)

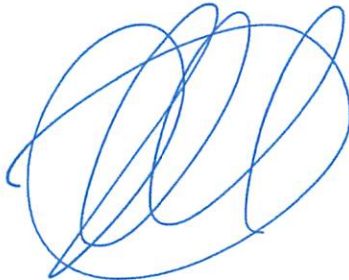
### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SI PROCEDE.

Se da por aprobada

Así mismo se decide facultar al Sr. Presidente, Don José Manuel Bermúdez Esparza y al Secretario General de la Entidad, Don Luis Fernando Prieto González, a fin de que comparezcan ante Notario, de forma indistinta con objeto de elevar a instrumento público los precedentes acuerdos, haciendo cuantas manifestaciones y determinaciones sean precisas en ejecución de los mismos, realizando y cumplimentado cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para su mejor constancia y para su inscripción en el Registro Mercantil, así como para otorgar las escrituras de rectificación, ratificación, aclaración o subsanación que sean precisas, a la vista de la calificación verbal y/o escrita del Registro Mercantil, solicitándose anotación preventiva en todos los trámites de inscripción que se precisen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 9:10 horas del día indicado. Doy fe.

El Secretario  
Don Luis Fernando Prieto González



Vº Bº El Presidente  
Don José Manuel Bermúdez Esparza

